



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 15 de septiembre de 2021
(OR. en)

11713/2/21
REV 2

LIMITE

COASI 130
ASIE 35
CFSP/PESC 829
COHAFA 66
DEVGEN 152
SUSTDEV 114
COPS 318
POLMIL 138
MIGR 186

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre Afganistán

Conclusiones del Consejo sobre Afganistán

1. La Unión Europea mantiene su compromiso con la paz y la estabilidad en Afganistán y con el apoyo a su población.
2. El derrocamiento de un gobierno constitucional por parte de los talibanes pone en peligro los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, así como los logros conseguidos en las dos últimas décadas, que contaron con el apoyo de la UE y cuyo respaldo ha suscrito el propio Estado afgano por medio de convenios y pactos internacionales.
3. La situación en Afganistán constituye una prueba decisiva para toda la comunidad internacional, que podría tener hondas repercusiones adversas en la estabilidad regional, los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo, el tráfico de drogas y de seres humanos, la delincuencia organizada y la gestión de los desplazamientos forzados, que previene la migración ilegal y su posible instrumentalización como amenaza híbrida.
4. Desde agosto de 2021, la comunidad internacional, con la participación de la UE y de sus Estados miembros, ha realizado un esfuerzo colectivo, en circunstancias extremas, por evacuar a miles de ciudadanos de la UE y nacionales de terceros países, entre ellos afganos que trabajaban para misiones diplomáticas y otros afganos en situación de riesgo, por haber apoyado, basándose en sus principios, nuestros valores comunes. Ha sido toda una demostración de la solidaridad de la UE. A este respecto, la UE agradece la estrecha asociación de los Estados Unidos, la OTAN, sus aliados y los países de la región.
5. La UE lamenta la pérdida de vidas humanas en el cobarde atentado cometido el 26 de agosto en el aeropuerto internacional de Kabul. Condenamos estos ataques terroristas y pedimos que sus autores sean llevados ante la justicia.
6. La UE condena enérgicamente el uso que los talibanes vienen haciendo de la violencia y la intimidación contra manifestantes, periodistas, trabajadores de los medios de comunicación, defensores de los derechos humanos y otras personas. Debe garantizarse la rendición de cuentas por las violaciones y abusos de los derechos humanos y las infracciones del Derecho internacional.

7. Los derechos de las mujeres y las niñas nos suscitan especial inquietud. Las acciones de los talibanes contra mujeres y niñas y la violación de sus derechos son extremadamente preocupantes. El acceso libre e igualitario a la salud, al empleo y a la educación es esencial, como lo es la libertad de circulación. La UE confía en un liderazgo político, social y económico significativo y en la participación de las mujeres en la sociedad afgana. El apoyo de la UE dependerá del respeto al marco jurídico internacional y a las normas sobre derechos humanos, en particular a los derechos de las mujeres y las niñas.
8. La colaboración operativa de la UE y sus Estados miembros, en interés de la UE y del pueblo afgano, se calibrará atentamente en función de las políticas y acciones del gabinete en funciones nombrado por los talibanes, lo que no confiere a este último legitimidad alguna.
9. El Consejo ha convenido en los siguientes criterios de referencia para las políticas y acciones del gabinete en funciones nombrado por los talibanes, que servirían de principios rectores para una futura colaboración:
 - a) Permitir la salida segura, protegida y ordenada de todos los extranjeros y afganos que deseen abandonar el país de conformidad con la Resolución 2593 (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, respetando plenamente la libertad de circulación.
 - b) Promover, proteger y respetar todos los derechos humanos, en particular el pleno disfrute de los derechos de las mujeres y las niñas, así como de los niños y las personas pertenecientes a minorías, y respetar el Estado de Derecho y la libertad de expresión y de los medios de comunicación, con especial atención a los defensores de los derechos humanos.
 - c) Permitir la ejecución de operaciones humanitarias en Afganistán en consonancia con los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia y en pleno respeto del Derecho internacional humanitario. Los talibanes deben respetar la independencia de las operaciones humanitarias y garantizar a todo el personal humanitario, incluido el femenino, el acceso seguro y sin trabas a todo el territorio. Debe asegurarse la seguridad de los beneficiarios de ayuda humanitaria y todos ellos deben tener acceso libre y sin trabas a los servicios de ayuda.

- d) Impedir que Afganistán sirva de base para acoger, financiar o exportar terrorismo a otros países. Deben emprenderse todos los esfuerzos para garantizar que los talibanes pongan fin a todos los vínculos directos e indirectos con el terrorismo internacional.
 - e) Establecer un gobierno integrador y representativo por medio de negociaciones. A este respecto, la UE seguirá abogando por la creación de un gobierno equilibrado y con una representación inclusiva, que incluya a todas las minorías étnicas y religiosas y garantice la participación significativa de mujeres en los puestos de toma de decisiones. Se trata de una condición fundamental para una paz duradera y para la estabilización del país y de la región. La participación en el gabinete en funciones de personas sancionadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas suscita grave inquietud.
10. En función de estos criterios de referencia, la UE evaluará las políticas y las acciones de los talibanes, no sus discursos. De manera coordinada, la UE y sus Estados miembros utilizarán todos los instrumentos de que disponen para seguir de cerca la evolución sobre el terreno y darle respuesta, teniendo también presentes las conclusiones de la Conferencia de Donantes de Ginebra de 2020 y las condiciones para el mantenimiento de la ayuda.
11. Con el fin de apoyar a la población afgana y perseguir los objetivos de la UE, el Consejo se ha mostrado de acuerdo en que se requiere una estrecha coordinación en la colaboración con los socios internacionales pertinentes en Afganistán. Las Naciones Unidas siguen siendo un socio indispensable y un actor clave sobre el terreno. La UE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la Resolución 2593 (2021) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que, en lo que respecta a la situación en Afganistán, transmite un mensaje claro, firme y unido sobre las expectativas y demandas de la comunidad internacional que han de traducirse en acciones concretas a largo plazo.

12. La UE y sus Estados miembros acogen con satisfacción la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Situación Humanitaria en Afganistán, convocada el 13 de septiembre de 2021 por el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, a la que han prometido aportar colectivamente 677 millones de euros. La UE intensificará su trabajo con las Naciones Unidas, el Banco Mundial y los actores locales, regionales e internacionales pertinentes para hacer frente a los retos humanitarios y de desarrollo en Afganistán y en los países vecinos. La UE dará prioridad además a la colaboración con la OTAN y sus aliados y con otros socios como el G-7 y el G-20, a la luz de su carácter inclusivo.

13. Una presencia mínima de la UE sobre el terreno en Kabul, en función de la situación de seguridad, facilitaría la prestación de ayuda humanitaria, en particular al gran número de desplazados internos, y la supervisión de la situación en clave humanitaria. También podría apoyar la salida de los ciudadanos de la UE que queden por salir del país, trabajar en asuntos consulares y gestionar el libre paso de los afganos que puedan ser recibidos en los Estados miembros. Los Estados miembros decidirán qué personas están dispuestos a recibir bajo su protección de forma voluntaria, de conformidad con la declaración sobre la situación en Afganistán adoptada por el Consejo el 31 de agosto de 2021, cuya importancia se vuelve a confirmar.

14. La UE debe poner en marcha con carácter altamente prioritario una plataforma política regional de cooperación con los países que son vecinos directos de Afganistán. Esta plataforma servirá para reforzar la cooperación y el apoyo de la UE a la prevención de repercusiones indirectas en los países vecinos de Afganistán, como también se señala en la declaración sobre la situación en Afganistán adoptada por el Consejo el 31 de agosto de 2021, así como a la resiliencia económica y la cooperación económica regional, y a las necesidades humanitarias y de protección. Dicho instrumento aprovechará las relaciones existentes entre la UE y estos países, así como otras acciones, como la iniciativa Equipo Europa sobre la crisis de desplazamiento regional afgana, el Plan de las Naciones Unidas de Preparación y Respuesta para los Refugiados de la Región y la Estrategia para Solucionar la Situación de los Refugiados Afganos. Coordina la plataforma el Servicio Europeo de Acción Exterior, en estrecha cooperación con la Comisión, con el objetivo de hacer uso de todos los instrumentos pertinentes de la UE y recabar también importantes contribuciones de los Estados miembros. Este instrumento combinará un compromiso político sostenido con iniciativas prácticas concretas y apoyo. A este respecto, la UE colaborará estrechamente con los socios internacionales y las organizaciones internacionales pertinentes.
15. El Consejo sigue atento a esta cuestión y, concretamente, volverá a tratar el asunto en su próxima sesión de octubre.
